 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Revisión 05 (marzo 2026)	Modificación del Equipo Directivo. Se ha revisado el Manual con motivo de la actualización del SAIC-UPM a la versión 2.2.
Revisión 04 (junio 2023)	Actualización Listado de Procesos y del Manual derivada de la inclusión de los programas de doctorado en el alcance del SGIC.
Revisión 03 (mayo 2019)	Actualización Listado de Procesos y del Manual derivada de la inclusión de los programas de doctorado en el alcance del SGIC y de dos nuevos procesos: PR-CL-009- Proceso de Gestión de Trabajos Fin de Grado/Master y PR-SO-009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental. Se elimina la tabla de relación de ASPECTOS CLAVE DE AUDIT con PROCEDIMIENTO y AGENTES IMPLICADOS.
Revisión 02.3 (12/01/2018)	Modificación del Equipo Directivo
Revisión 02.2 (09/06/ 2017)	Actualización de Equipo Directivo y Comisión de Calidad
Revisión 02.1 (junio 2014)	Actualización Listado de Procesos: Para garantizar que se generan las evidencias necesarias para el buen funcionamiento del Sistema y para dar cobertura a los criterios de AUDIT y de las memorias de verificación, así como permitir una revisión y mantenimiento del Sistema más viva y ágil. 1.1. En la Primera Convocatoria de AUDIT, en 2008, se diseñó el SGIC-UPM 0.0 compuesto por 72 Procesos, que la ETSAM adaptó a su realidad. 1.2. En la segunda convocatoria, se eliminaron 34 procesos, que según las directrices de AUDIT no eran necesarios, esto dio lugar al SGIC-UPM 1.0. 1.3. En la segunda revisión, con el horizonte de la Certificación por ANECA, se han reducido a 22 procesos, que responden más fielmente a la realidad de la ETSAM y su interrelación con el Rectorado, atendiendo siempre a los Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad
Revisión 01 (abril 2009)	Actualización Listado de Procesos


 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

MANUAL DE CALIDAD
 DE LA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
ARQUITECTURA
 DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 Subdirección de Calidad y Estrategia

Dirección: Avda. Juan de Herrera, nº 4. 28040 MADRID

Teléfono: 910674715

Dirección de correo electrónico: calidad.arquitectura@upm.es

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. RESEÑA HISTÓRICA DEL CENTRO	7
3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	11
4. POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO	18
5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO.....	19
6. GRUPOS DE INTERÉS	24
7. AGENTES IMPLICADOS	27
7. OBJETIVOS DE CALIDAD	28
9. GARANTÍA DE CALIDAD	30
10. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS.....	31

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

1. INTRODUCCIÓN

Un **Sistema de Garantía Interno de la Calidad** (en adelante SGIC) es un conjunto de elementos interrelacionados de una organización, a través de los cuales se gestiona, de forma planificada, la calidad de la misma, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes internos y externos y con un enfoque de mejora continua de los servicios que se les ofrecen. Entre dichos elementos, los principales son:

- **Estrategia**
- **Estructura de la organización**
- **Procesos implantados**
- **Documentos que constituyen las evidencias e indicadores, a partir de los cuales se toman las decisiones**
- **Recursos necesarios para desarrollar los servicios ofrecidos.**

El SGIC de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura [en adelante ETSAM], de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante UPM), tiene como punto de apoyo el presente documento, Manual de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura [ETSAM], y se completa con una serie de documentos adicionales, como procedimientos y registros, y de varios sistemas de información.

En la ETSAM existe una **Subdirección en materia de Calidad** que vela por el cumplimiento de lo dispuesto y sigue la norma de calidad establecida.

La ETSAM tiene por propósito la implantación de un Sistema de Calidad completo e integral, es decir, un sistema que tiene como ámbito de aplicación el Centro y por lo tanto afecta a todos los títulos que se imparten en el mismo tanto, a nivel de grado como de postgrado (máster y doctorado).

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

1.1. Breve descripción de la evolución del SGIC

En la **primera convocatoria de AUDIT** de la ANECA en 2008, para la Certificación del Diseño de SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, anterior nomenclatura correspondiente al actual SGIC), participaron cuatro Centros de la UPM obteniendo la Certificación correspondiente. Durante la misma se diseñó el **SAIC-UPM 0.0**; un Sistema genérico a partir del cual los Centros de la UPM iría desarrollando su propio Sistema, realizando las adaptaciones adecuadas a la realidad de su propia gestión.

Este primer Sistema estaba compuesto por 72 procesos, integrados en un primer Mapa de Procesos SAIC-UPM 0.0, que clasificaba los mismos en Estratégicos, Clave y de Soporte, apoyados en un Manual que recogía los aspectos clave de funcionamiento del Sistema.

Para la **segunda convocatoria de AUDIT**, del Mapa de Procesos inicial se eliminaron 34 procesos, que no eran considerados necesarios según las Directrices de AUDIT, dejando siempre al Centro la opción de mantenerlos o incluir los que consideraran oportunos. Así, la segunda versión del Sistema genérico de la UPM, el **SGIC-UPM 1.0.**, queda compuesta por 38 procesos. Esta versión fue utilizada por todos los Centros restantes, que participaron en esta segunda convocatoria, como base para el diseño de su SGIC, diseño que fue Certificado positivamente por la ANECA en 2010 para cada uno de los centros.

Con vistas a la Certificación de la implantación de los sistemas por ANECA, se inició la segunda revisión del Sistema genérico que ha dado como resultado el **SGIC-UPM 2.0.**

En el desarrollo de esta revisión se ha seguido la metodología siguiente:

FASE 1: Análisis de procesos del SGIC-UPM

FASE 2: Conclusiones del Análisis

FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SIGC-UPM

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos

FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias

FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

FASE 7: Presentación del SGIC-UPM 2.0-BORR

FASE 8: Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.0

FASE 9: Difusión del SGIC-UPM 2.0

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la ETSAM (en adelante SGIC-ETSAM) actual es el resultado de la revisión y mejora del SGIC inicial del Centro, cuyo diseño obtuvo certificación positiva en el 25 de octubre de 2010 [[Certificado nº UCR 123/10](#)] por parte de la ANECA, teniendo en cuenta el rediseño del Sistema genérico de la UPM, que ha dado como resultado el SGIC-UPM 2.0, el cual fue objeto de modificación a SGIC-UPM 2.1 y, posteriormente, a SGIC-UPM 2.2, dando lugar a la revisión del Manual de Calidad.

La transformación del modelo 2.1 al 2.2 se ha realizado de la siguiente manera:

- El modelo propuesto por el Rectorado se revisa por la Subdirección en materia de Calidad de la ETSAM, junto con los responsables de los procesos.
- En esta revisión, los modelos genéricos del SGIC-UPM 2.2 se adaptan a la realidad del Centro, dando prioridad a los indicadores y evidencias requeridos por las agencias de calidad y aquellos que ayudan a la mejora continua y a la toma de decisiones. Estos procesos adaptados se integran en el SGIC-ETSAM.
- Una vez aprobado por la Comisión de Calidad y por el Consejo de Escuela, se realizan las acciones necesarias para su correcta implantación.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

- Los procesos se revisan a través de los Cuadros de Análisis de Proceso del PR/ES/001 Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad, detectando los puntos débiles y puntos fuertes del proceso que ayudan a identificar acciones de mejora. Además, se revisan los indicadores y evidencias para tomar decisiones e incluir las acciones de mejora en el Plan Anual de Calidad (PAC).

A continuación, se exponen brevemente las fases de la metodología utilizada para llevar a cabo la revisión del Sistema genérico y que ha dado como resultado el enfoque del Sistema actual.

FASE 1: Análisis de procesos del SGIC-UPM

En primer lugar, se realiza un análisis del SGIC Genérico, con el fin de simplificarlo al máximo, tratando de que este dé cobertura a los criterios del programa AUDIT y a cada uno de los elementos en los que estos se despliegan, así como a los requisitos que se describen en la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, y a los diferentes aspectos que se incluyen en los informes de Seguimiento de los Títulos Oficiales, dentro del proceso que lleva este mismo nombre, gestionado por ACAP.

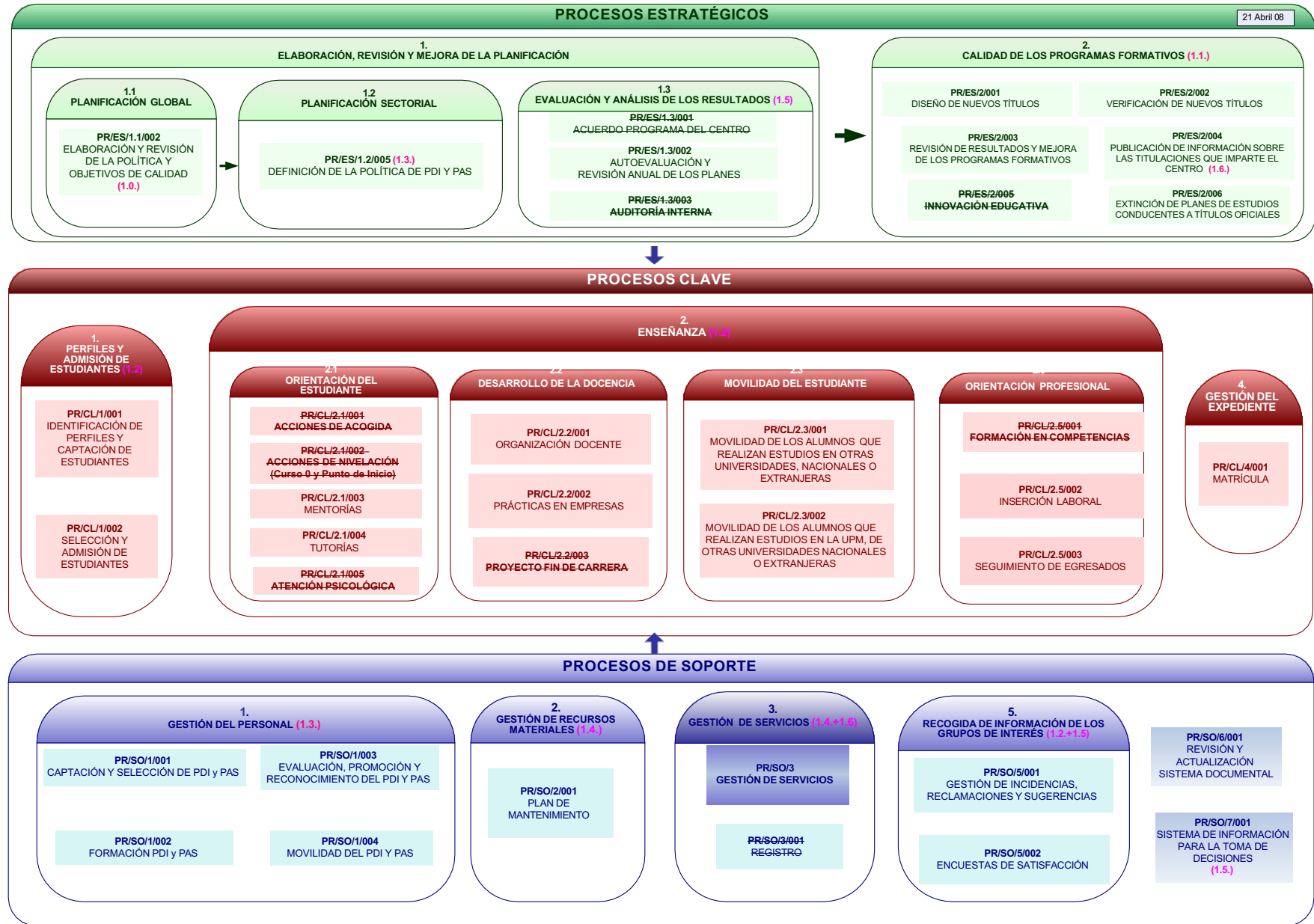
Tomando como punto de partida el Mapa de procesos del SGIC-UPM, se realiza el análisis que recoge los aspectos que orientan el diseño del nuevo sistema. Estos son:


- Cobertura de criterios AUDIT, requisitos VERIFICA y del Seguimiento.
- Identificación de los procesos que ya están automatizados.
- Referencia a si generan las salidas necesarias para otros procesos o las que constituyen evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA y el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.
- Identificación de, por un lado, los datos/entradas necesarios que provienen de otros procesos; y, por otro, de las salidas que cada proceso debe generar, que a su vez son entradas necesarias en otros

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

procesos; así como de su prioridad en aquellos procesos que generan evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA o el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.

Mapa de Procesos SGIC-UPM 1.0



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

FASE 2: Conclusiones del Análisis

Concluida esta etapa de diagnóstico, se llega a la identificación de los principales problemas detectados, o factores que justifican la revisión del SGIC objeto de este documento y los criterios que orientan la misma. Estos son:

- Sistema demasiado extenso
- Alejado de la realidad
- Existencia de Actividades y/o procesos no imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Falta aparente de conexión entre procesos dentro de la gestión global del centro
- Exceso de “papeles”

Estos problemas serán origen de los criterios clave para la revisión del SIGC:

- Simplificación
- Adaptación a la realidad
- Identificación de Actividades y/o procesos imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Integrar los procesos dentro de la gestión global del centro
- Facilitar la Gestión sin papeles: Automatización de Procesos

FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SIGC-UPM

Para proponer el nuevo enfoque del SGIC-UPM, además de los problemas mencionados, se ha considerado oportuno especificar más claramente el Marco en el que se desarrolla todo el Sistema. En este Marco, las necesidades de los Futuros Alumnos y del resto de los Grupos de Interés constituyen las entradas principales al funcionamiento del SGIC-UPM, cuyo despliegue dará como resultado los Egresados, Misión que tiene encomendada el Centro; así como la Satisfacción de todos los Agentes

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Implicados. Todo lo anterior, atendiendo siempre a los Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad.

Para facilitar la comprensión de la gestión real de un Centro dentro de la Universidad, se han diferenciado los procesos cuya propiedad corresponde al Rectorado de la Universidad, de aquellos que dependen en mayor o total medida del Centro.

FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos

Con base en los criterios establecidos para llevar a cabo la revisión del SGIC-UPM se propone un nuevo formato de procedimiento, que trata de mantener una visión de los procesos desde un foco homogéneo tal, que permita un doble objetivo:

1. garantizar que en cada uno de los procesos se generan las evidencias necesarias para el buen funcionamiento del Sistema y aquellas que son imprescindibles para dar cobertura a los criterios de AUDIT y los requisitos de las memorias de verificación y
2. facilitar la compatibilidad con la operativa que cada Escuela o Facultad considere adecuada para el despliegue de las actividades, dentro de cada proceso, integrado dentro de la gestión global del Centro.

A su vez, este nuevo diseño permitirá una revisión y mantenimiento del Sistema más viva y ágil.

FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias

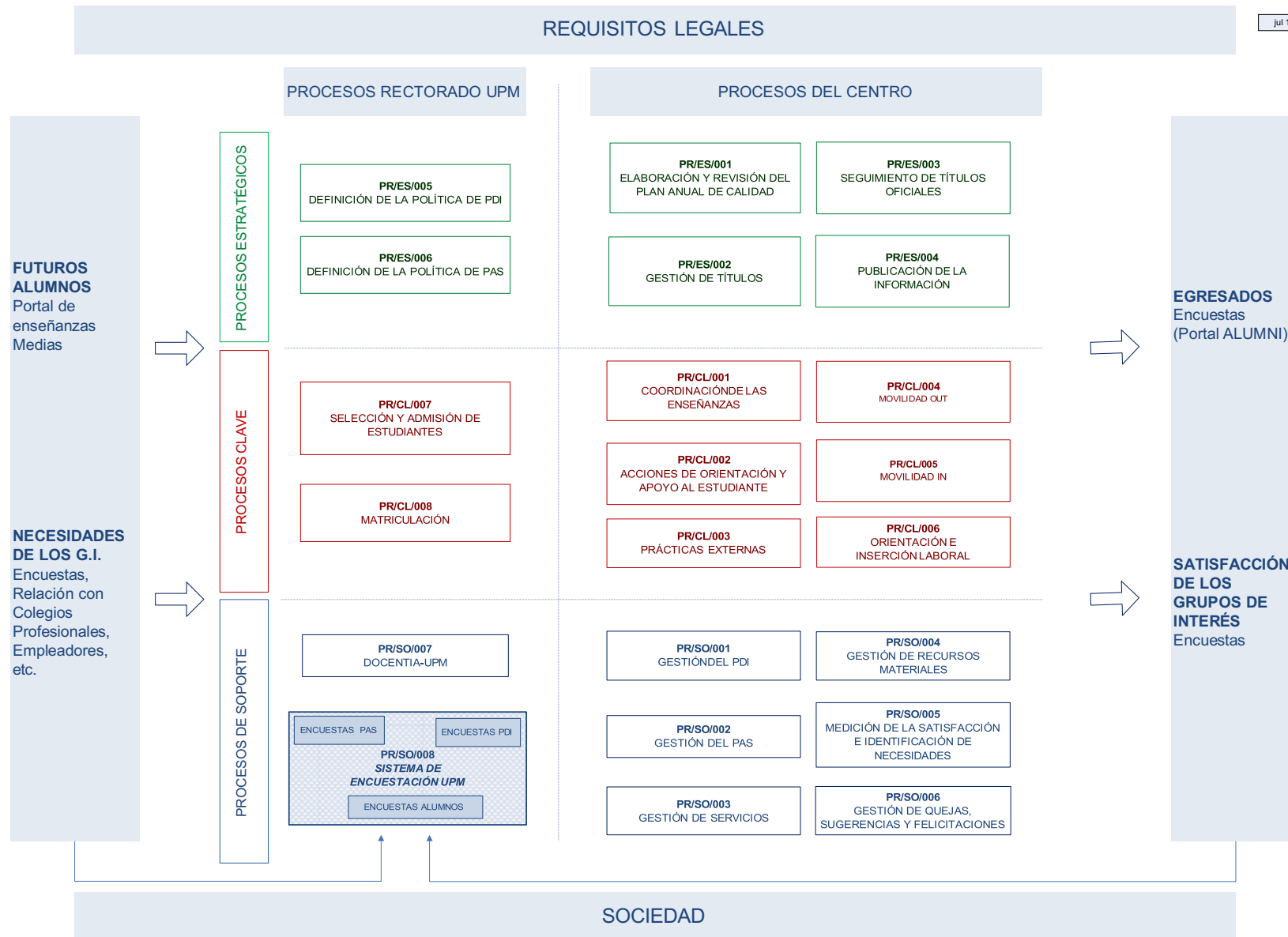
Una vez se adecuen todos los procesos al nuevo formato se procede a comprobar que, efectivamente, éstos facilitan las evidencias necesarias para garantizar la certificación de la implantación del SGIC-UPM 2.0. Para ello se utiliza la lista de control de evidencias del documento "Herramientas para el Diagnóstico en la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria".



De acuerdo a la reingeniería de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SGIC-UPM 2.0 al que se llega es el siguiente:

MANUAL DE CALIDAD DE LA ETS DE ARQUITECTURA DE LA UPM

Mapa de Procesos del SGIC 2.0

jul 13



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

En esta fase se procede a actualizar el Manual de Calidad con los nuevos procedimientos, incorporación del nuevo Mapa de Procesos y los cambios pertinentes en cada uno de los epígrafes que lo componen.

FASE 7: Presentación del SGIC-UPM 2.0-BORRADOR:

Recogida de Propuestas de los centros para el SGIC-UPM 2.0

FASE 8: Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.0 FASE 9: Difusión del SGIC-UPM 2.0

En conclusión, El SGIC-ETSAM 2.0, está compuesto de 22 procesos, que responden más fielmente a la realidad del Centro y su interrelación con el Rectorado, contextualizados dentro del Marco en el que se desarrolla todo el Sistema, es decir sus entradas y salidas globales, atendiendo siempre a los Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad.

Posteriormente, el **SGIC-UPM 2.0** se ha visto modificado para ampliar el alcance de la garantía interna de calidad a todos los títulos que se imparten en el centro, no solo de los grados y másteres, sino también de los programas de doctorado; dando como resultado la versión **SGIC-UPM 2.1**.

En el desarrollo de esta revisión del sistema se ha seguido la metodología siguiente:

FASE 1: Análisis de la normativa nacional e interna de la UPM que regula los estudios de doctorado.

FASE 2: Análisis de los requisitos del modelo de renovación de la acreditación de doctorado publicado por la Fundación para el conocimiento Madri+d.

FASE 3: Conclusiones del Análisis: Listado de procesos afectados del SGIC 2.0 y nuevos procesos relativos al doctorado a diseñar.

FASE 4: Diseño de nuevos procedimientos y revisión de los antiguos. FASE 5: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

FASE 6: Presentación del SGIC-UPM 2.1-BORR (Recogida de Propuestas de los centros para el SGIC-UPM 2.1)

FASE 7: Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.1

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

FASE 8: Difusión del SGIC-UPM 2.1

Esta modificación ha supuesto una nueva versión del presente Manual de calidad de la ETSAM, la modificación de algunos procesos –como se indica en la documentación de cada uno de ellos- y la suma de algunos otros como se verá en el apartado *10. Listado de procedimientos*.

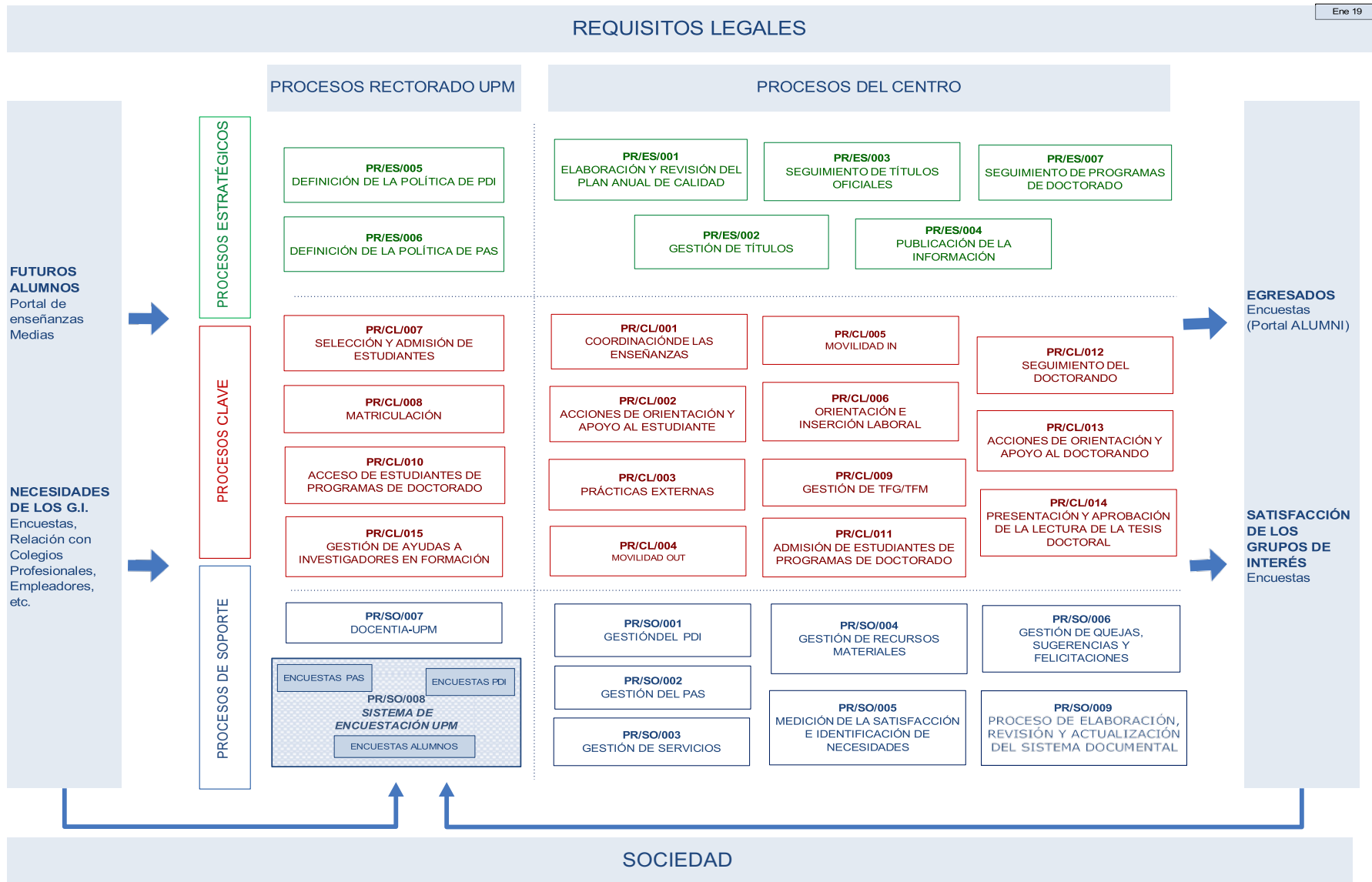
Así pues, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la ETSAM actual es el resultado de la revisión y mejora del SGIC inicial del Centro, cuyo diseño obtuvo certificación positiva en octubre de 2010 por parte de la ANECA, teniendo en cuenta el rediseño del sistema genérico de garantía interna de calidad de la gestión de los centros de la UPM, que dio como resultado el **SGIC-UPM 2.0**, y la modificación sufrida para dar cobertura a la garantía de calidad de los programas de doctorado.



Aprovechando el momento de evolución del SGIC, del 2.0 al 2.1, se han incluido, además de los propios del doctorado, dos procedimientos nuevos. La necesidad de incluirlos ha surgido por dos razones diferentes. La primera, por requisitos del Modelo SISCAL de la Fundación Madri+d, por la que se incluye el PR/CL/009 Gestión del Trabajo Fin de Título, ya que aparece como requisito explícito. La segunda, por una necesidad detectada a través de las pre-auditorías realizadas en los distintos centros. En estas visitas, era común encontrar dudas acerca de cómo elaborar, revisar y aprobar los procedimientos, por lo que se vuelve a incluir en el sistema el PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental, adaptado al actual SGIC.

De acuerdo a la reingeniería de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SGIC-UPM 2.1 al que se llega es el siguiente:

Mapa de Procesos del SGIC 2.1

Ene 19




 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ETSAM

La enseñanza de la Arquitectura, como disciplina escolar, está vinculada a la creación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, que habiendo iniciado sus sesiones preparatorias en 1744 no conoció la aprobación definitiva de sus Estatutos hasta 1757, bajo el reinado de Fernando VI. La reforma introducida en las enseñanzas artísticas en el reinado de Isabel II (1844) dio lugar a un transitorio "estudio especial de arquitectura" dentro de una nueva Escuela de Nobles Artes (1845) ligada aún a la Academia.

Hasta 1848 no se crearía como institución independiente la Escuela Especial de Arquitectura de Madrid, la primera que funcionó en España, entendida aquella como Escuela de ampliación, que con una carrera de cuatro años de duración exigía previamente un ingreso y dos años en la llamada Escuela Preparatoria.

Durante el período de la Academia, las enseñanzas tuvieron lugar en la Real Casa de la Panadería de la Plaza Mayor y luego en el antiguo Palacio de Goyeneche, hoy sede de la Academia en la calle de Alcalá. A raíz de la separación como Escuela, se habilitó para esta parte del antiguo Colegio Imperial, en la calle de los Estudios, hasta su ulterior traslado al edificio que, desde 1936, ocupa hoy en la Ciudad Universitaria. La Escuela tiene una magnífica Biblioteca, que si bien quedó muy mermada en la Guerra Civil, sigue contando con un fondo bibliográfico de excepcional interés, enriquecido con los legados Cebrián y Moya.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

3.1. Equipo Directivo

El equipo directivo está formado por el/la directora/a, el/la Secretario/a, los/las Subdirectores/as, los/las Adjuntos/as y Delegados/as del/de la Director/a. La relación nominal se encuentra en el Anejo ANX.-MAN-CAL-01



Órganos Colegiados de Gobierno

Consejo de Escuela

El Consejo de Escuela es el órgano de representación de la misma y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito. El Consejo de Escuela está formado actualmente por:

- El Director/a de la Escuela, que lo presidirá.
- El Secretario/a, que lo será también del Consejo.
- Cuatro miembros elegidos por el Director/a, de los que al menos tres han de ser personal de los cuerpos docentes universitarios funcionarios y profesorado permanente laboral.
- Cuarenta y seis representantes de los distintos sectores de la comunidad universitaria, repartidos en los siguientes términos:
 - Veintitrés representantes de los cuerpos docentes universitarios funcionarios y profesorado permanente laboral.
 - Seis representantes del resto del PDI
 - Trece representantes de los estudiantes matriculados en la Escuela
 - Cuatro representantes del personal técnico de gestión, administración y servicios (PTGAS).
- Doce representantes de los alumnos.

Además, asistirán a las reuniones con voz y sin voto los/las directores/as de los departamentos o persona en quien deleguen, los subdirectores/as y el delegado/a de alumnos, en caso de no ser miembros electos del Consejo.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Comisión de Gobierno

La Comisión de Gobierno asistirá al/a la directora/a y al Consejo de Escuela en el gobierno de esta. La Comisión de Gobierno está formada por:

- El Director/a, que la presidirá.
- Los/Las Subdirectores/as.
- El/La Secretario/a, que lo será de la misma.
- El/La Delegado/a de Alumnos.
- Un/a Director/a de Departamento.
- Una persona representante del Consejo de Escuela de cada uno de los siguientes grupos:
 - Un/a profesor/a con vinculación permanente.
 - Un/a profesor/a perteneciente al resto del PDI.
 - Un/a representante del PTGAS.
 - Un/a representante de los estudiantes.

Comisión de Académica

La Comisión de Académica es el órgano que se ocupa de la programación docente del Centro y cualquier otra tarea relacionada con la docencia que le asigne el Consejo de Escuela. Está formada por:

- El/La Director/a.
- Los/Las Subdirectores/as.
- El/La Secretario/a.
- Los/Las Directores/as de Departamento.
- Los/Las representantes de alumnos (actualmente 6)

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

3.2. Organización Departamental

La Escuela tiene una estructura departamental formada por:6 Departamentos con docencia exclusiva en la ETSAM

1.2. COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA

1.3. Web: <https://dca.ag.upm.es/>

e-mail: composicion.arquitectura@upm.es

1.4. CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA ARQUITECTÓNICAS

1.5. Web: <https://www.dcta.upm.es/>

e-mail: construccion.arquitectura@upm.es

1.6. ESTRUCTURAS Y FÍSICA DE LA EDIFICACIÓN

1.7. Web: <https://defe.ag.upm.es/es/inicio/>

e-mail: estructuras.arquitectura@upm.es

1.8. IDEACIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA

1.9. Web: <https://digaetsam.com/>

e-mail: ideacion.arquitectura@upm.es

1.10. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

1.11. Web: <https://dpaetsam.com/>

e-mail: proyectos.arquitectura@upm.es

1.12. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO


1.13. Web: <https://duyot.ag.upm.es/>

e-mail: urbanismo.arquitectura@upm.es

1 Sección Departamental

1.14. SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA ETS DE ARQUITECTURA DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA

1.15. Web: <https://dma.ag.upm.es/>

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

e-mail: matematicas.arquitectura@upm.es

1 Unidad Docente

1.16. UNIDAD DOCENTE DE LA ETS DE ARQUITECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA APLICADA A LA CIENCIA Y A LA TECNOLOGÍA

e-mail: linguistica.aplicada@upm.es

Los/Las Directores/as de los distintos departamentos se encuentran en el anexo ANX-MAN-CAL-01

POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO

En este documento se presenta la Política de Calidad de la ETSAM-UPM a través de la definición de los elementos básicos que sustentan nuestras actividades: quiénes somos, qué queremos en este momento (misión), cómo lo queremos hacer (valores que queremos transmitir), y dónde nos queremos ver a largo plazo (visión). También describe los grupos de interés, nuestros aliados en esta tarea y los agentes implicados en la misma.

En el Proceso de Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001, el Centro revisa y aprueba su Política y Objetivos de Calidad, que incorpora, en su caso, cada año a este Manual. Es en este proceso donde los grupos de interés representados a través de los diferentes agentes que intervienen (Subdirección en materia de Calidad, Comisión de Calidad, responsables de los procesos y Consejo de Escuela) tras realizar un análisis de los resultados de los procesos del Sistema, realizan la revisión de los mismos y establecen los cambios necesarios en la Política de Calidad, en su caso, y los nuevos objetivos emanados de la misma, a partir de los que se identifican las correspondientes acciones de mejora, tanto de los procesos afectados, como del SGIC en su globalidad, incluido el Sistema Documental que lo soporta. Estas acciones conforman el Plan Anual de Calidad. Dicho Plan, además de estas actuaciones concretas a desplegar, recoge los responsables correspondientes y los indicadores asociados a las mismas, para su

  POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

seguimiento y mejora. Todo ello se puede resumir en dos apartados: los Objetivos y las Estrategias para alcanzar dicha calidad. Según la última revisión, la Política de Calidad actual del Centro es la siguiente:

4.1. OBJETIVOS DE CALIDAD

Los grandes objetivos que definen la política interna de la ETSAM-UPM se pueden clasificar en tres grandes grupos:



4.1.1. FORMACION DE CALIDAD

Conseguir una **formación de calidad** en todos los niveles, grado y postgrado, cuyo fin sea la preparación de nuestros alumnos para que lleguen a ser los mejores profesionales de la Arquitectura y del Urbanismo. Asimismo, se pretende que puedan alcanzar su plenitud académica optando por continuar su formación en la Escuela, cursando alguno de los cursos de postgrado que se oferten o realizando el doctorado, si tienen vocación docente o investigadora.

4.1.2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICO-HUMANÍSTICA

Apoyar la **investigación científico-técnico-humanística** en los campos de la Arquitectura y del Urbanismo, para su desarrollo e innovación, mediante una estrecha relación con ambos campos, tanto sus empresas, como sus profesionales, como los organismos públicos interesados, que permita los siguientes tipos de actividades:

- **Proyectos de investigación científica y tecnológica**, básica y aplicada.
- **Asesoría científico-técnica** a los agentes del sector.
- **Transferencia del conocimiento** científico y tecnológico.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

4.1.3. MEJORA CONTINUA DEL CENTRO

Propiciar la **mejora continua del Centro**, tanto en su docencia e investigación, como en su funcionamiento administrativo, a través del establecimiento de un Sistema de Calidad con garantía de cumplimiento, que permita evaluar continuamente y potenciar los recursos humanos, los recursos materiales y los servicios del Centro.

4.2. ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS



Las estrategias se centran en tres aspectos: las actividades de formación, las de investigación y una mayor eficacia en la utilización de recursos.

4.2.1. ACTIVIDADES DE FORMACION

Para las **actividades de formación**, la ETSAM ha definido el nuevo Plan de Estudios conducente al Título Universitario Oficial de Arquitecto, así como desarrollar los cursos Máster Oficiales y los Programas de Doctorado necesarios para que el Arquitecto pueda conseguir los niveles académicos de primero, segundo y tercer ciclo (Grado, Máster y Doctorado) tal y como pretende la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior. Por otra parte y para dar respuesta a las necesidades del sector, la ETSAM-UPM mantendrá los Postgrados de Títulos Propios que viene desarrollando, y los completará si resulta necesario.

4.2.2. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

Para las **actividades de investigación**, la ETSAM actúa, como consecuencia de la auto-evaluación llevada a cabo recientemente, para alcanzar los niveles de sexenios y de habilitación, necesarios y convenientes, así como el número de tesis doctorales leídas. Ello, sin duda,

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

ayudará a mejorar la participación de la ETSAM en la innovación, tan necesaria en los sectores de la edificación y del urbanismo.

4.2.3. UTILIZACION DE RECURSOS

Para asegurar una **mayor eficacia en la utilización de los recursos** tanto humanos como materiales, tanto PDI como PTGAS, la ETSAM se propone desarrollar Planes Estratégicos temporales y específicos que complementen este Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

4.3. SUBDIRECCIÓN EN MATERIA DE CALIDAD

Para poder desarrollar estas estrategias y alcanzar esos objetivos, la Escuela ha establecido una Subdirección de Calidad y Estrategia que tiene como misión principal la organización general de todas las actividades encaminadas a asegurar la calidad en todas las actividades de la ETSAM, así como coordinar la labor de los órganos necesarios para organizar este SGIC y desarrollar los planes estratégicos específicos. Dentro de dichos órganos destacan la **Comisión de Calidad**, y la **Comisión Delegada de Calidad**, que se describen más adelante.


5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO

5.1. MISIÓN

La **ETSAM-UPM**, tiene una misión fundamental que se completa con otra complementaria.

5.1.1. FORMACIÓN DE ARQUITECTOS

La **formación de arquitectos** como misión fundamental, ofreciendo una

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

educación de calidad, tanto a nivel de grado como de postgrado, que atienda a las necesidades de la sociedad y de los sectores de la edificación y del urbanismo, así como los retos y desafíos del conocimiento científico y tecnológico y a la innovación en ambos sectores. Todo ello, no sólo a través de la transmisión del saber sino demostrando también su compromiso con el progreso social, buscando ser un ejemplo para su entorno.

5.1.2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA

La **investigación científica, tecnológica y humanística** como misión complementaria, en ambos sectores de la edificación y el urbanismo. Ello abarca tanto la investigación básica como la aplicada, y requiere la formación de expertos en los distintos procesos investigadores y en la asesoría científico-técnica a los sectores, el apoyo a los programas de doctorado, así como la transferencia del conocimiento a la sociedad en general, y a los profesionales y empresas del sector, en particular.


5.2. Visión

Para llevar a cabo las misiones indicadas en el punto anterior, la **ETSAM-UPM** se ve como un Centro Universitario con dos tipos de objetivos complementarios, desarrollando las siguientes actividades:

5.2.1. FORMACIÓN

En el ámbito de la **Formación**:

- Una **formación de grado generalista en Arquitectura y Urbanismo**, que dé respuesta a la demanda de la sociedad en los dos sectores afectados, mediante un Plan de Estudios adecuado a cada momento y habilitado por ANECA.
- Una **formación de postgrado especializada** en los distintos ámbitos profesionales de dichos sectores, mediante los cursos de máster oficiales, habilitados por ANECA, y los de máster y de

  POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

especialidad de títulos propios.



- Fomento de una **enseñanza práctica complementaria** de la teórica, a través del establecimiento de convenios con profesionales y empresas e instituciones del sector, que realizan actividades vinculadas a la formación de los Arquitectos (Cátedras Universidad-Empresa).
- Incorporación de nuevas metodologías y actividades relacionadas con la *Innovación Educativa*.
- Desarrollo de programas de cooperación e intercambio educativo, nacional e internacional, incluso para la obtención de titulaciones conjuntas.
- Fomento de la **formación integral del alumno**, a través de actividades complementarias, donde el deporte, la cultura y las artes jueguen un papel imprescindible.

5.2.2. INVESTIGACIÓN

En el ámbito de la **Investigación**:

Una formación de grado generalista en Arquitectura y Urbanismo, que dé respuesta a la demanda de la sociedad en los dos sectores afectados.

- Desarrollo de **programas de doctorado de excelencia** habilitados por ANECA, que posibiliten el desarrollo de tesis doctorales nacionales y europeas y, en consecuencia, la formación de investigadores y docentes en las áreas de la Arquitectura y el Urbanismo.
- **Impulso de la investigación**, fomentando la creación de Grupos de Investigación y la participación y presencia activa de profesores y alumnos en dichos grupos.
- Apoyo a los grupos de investigación y al PDI para la obtención y desarrollo de **proyectos de investigación científica y tecnológica**, así como de **actividades de asesoría científico-técnica** a

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05



profesionales, empresas y organismos de la Administración, tanto a nivel nacional como internacional.

- ***Difusión de la actividad investigadora e innovadora*** a través de congresos científicos y técnicos, así como de publicaciones de libros, de capítulos de libro y de artículos en revistas especializadas, nacionales e internacionales.

5.2.3. ÁMBITOS A IMPLEMENTAR

Para ambos objetivos, la **ETSAM de la UPM** deberá implementar su organización estructural en distintos ámbitos para asegurar los siguientes objetivos concretos:

- En el ámbito de los **Recursos Humanos**:
 - Contar con un *Profesorado* y un *Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios* responsable e implicado en la consecución de los objetivos de la Escuela, con conocimientos adecuados para su función, con un buen desempeño de sus funciones y que se sienta parte integrante de la misma.
- En el área de **Servicios**:
 - Propiciar el más alto grado de calidad de los servicios para que reviertan en la calidad de las actividades académicas, de la extensión universitaria y la satisfacción de sus destinatarios.
 - Desarrollar políticas dirigidas a la actualización permanente de las infraestructuras docentes, de investigación y de servicios.
 - Incorporar tecnologías de vanguardia y programas innovadores vinculados a las actividades del Centro.
- En el ámbito de su **Relación con la Sociedad**:
 - Potenciar la presencia del Centro o de sus representantes en los órganos de la Universidad, de la profesión y de las instituciones

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05



del entorno de la Arquitectura y el Urbanismo.

- Participar en el entramado social mediante la formalización de convenios con instituciones y empresas.
- Anticiparse a los cambios que se dan en la sociedad y los sectores de su actividad, para reaccionar rápidamente ante los mismos.
- En el ámbito de la **Calidad**:
 - Promover el logro de la excelencia en la docencia y en la investigación, mediante el desarrollo y la implementación de Planes Estratégicos revisados y corregidos de forma sistemática y el diseño de Sistemas Integrales de Gestión para la Calidad.
- En el ámbito de los **Recursos Materiales**:
 - Gestionar de forma eficiente sus recursos, estudiando sus posibilidades reales y utilizando instrumentos de control adecuados.

.3. VALORES

La **ETSAM de la UPM** considera fundamentales en el desarrollo de su MISIÓN los siguientes valores:

- Su **historia**, al ser la primera Escuela de Arquitectura del país.
- Su **prestigio** en el mundo profesional de la Arquitectura y el Urbanismo, gracias a su propia historia y al conjunto de docentes, actuales y pretéritos, que hace que sea la referencia básica en el mundo de la formación en la Arquitectura y el Urbanismo a nivel nacional e internacional.
- Sus **relaciones exteriores**, a nivel nacional e internacional.
- Su **contribución al desarrollo** económico y cultural de las profesiones de los arquitectos y los urbanistas.

  POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

- Su **responsabilidad** frente a la sociedad y, especialmente, frente a la profesión.
- Su **confianza** en su historia y en su hacer diario.
- Su **espíritu de sacrificio** ante la gran demanda académica, nacional e internacional.
- La **integridad profesional** de su personal, tanto docente como del técnico de gestión, administración y servicios.
- La gran **participación** de todos sus miembros en las actividades profesionales y universitarias.



6. GRUPOS DE INTERÉS

La actividad de la **ETSAM de la UPM** afecta a los siguientes grupos y entidades:

6.1. ALUMNOS

Nuestros alumnos son nuestro principal Grupo de Interés, tanto los de grado como los de postgrado y de doctorado.

- Los de **grado**, a los que está orientado el mayor porcentaje de actividades y servicios de la Escuela, debido a la gran demanda existente entre los alumnos que han terminado las distintas pruebas de Acceso a la Universidad para incorporarse a nuestro Centro.
- Los de **postgrado**, con demanda creciente para la especialización y la formación continuada de los profesionales del sector, que hace que el número de cursos máster, tanto oficiales como de título propio haya aumentado considerablemente, hasta alcanzar las cotas más altas dentro de nuestra universidad.
- Los de **doctorado**, con una tradición previa a la de postgrado que se mantiene, y con un nuevo enfoque más orientado a la investigación y la innovación para aquellos que quieran entrar en la carrera docente

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

o investigadora.

6.2. EGRESADOS

Para la ETSAM de la UPM es de gran importancia conocer el Grado de satisfacción de los Egresados con los estudios realizados, así como su facilidad para obtener empleo, y el tipo de empleo al que acceden y el lugar, ya que esto permite disponer de una base de datos para actualizar los programas docentes e irlos adaptando a las necesidades de la sociedad. Estos datos se obtienen de la Encuesta de Egresados que realiza la UPM, así como de los datos de ALUMNIA, la Asociación de Antiguos alumnos de la ETSAM y del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.


Además, una relación fluida con los egresados permite disponer de una base de contactos para acercar a los estudiantes la experiencia de los egresados en el mundo laboral, así como la interrelación para la realización de prácticas externas.

6.3. EL PERSONAL (PDI Y PTGAS)

El personal de la ETSAM (profesorado y personal técnico de gestión, administración y servicios) es fundamental en la consecución de los objetivos de la Política de Calidad del Centro, por lo que se convierte en un grupo de interés prioritario.

El **personal docente e investigador (PDI)** demanda:

- Recursos e infraestructuras docentes e investigadoras que le permitan realizar su trabajo con eficacia y eficiencia.
- Alumnos comprometidos con su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mayor reconocimiento de la actividad docente en los procesos de acreditación.

  POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

- Mayores facilidades de incorporación a las estructuras de investigación y/o de acceso a los canales de difusión de la misma, necesarios para el desarrollo y reconocimiento de dicha actividad.
- Sistema de gestión ágil para todos los procesos administrativos y de solicitud y prestación de servicios a los que deban recurrir.
- Programas de movilidad compatibles con el desempeño de sus obligaciones docentes e investigadoras.



El **personal técnico de gestión, administración y servicios (PTGAS)** demanda:

- Recursos e infraestructuras que le permitan realizar su trabajo con eficacia y eficiencia.
- Oferta formativa actualizada y orientada a las necesidades reales de sus puestos de trabajo.
- Sistema que permita recoger y canalizar sus opiniones y sugerencias acerca de cualquier aspecto relacionado con su actividad en la Escuela y que dichas opiniones y sugerencias sean tenidas en cuenta por los órganos de gobierno de la Escuela.
- Sistema de promoción interna.

6.4. EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES DEMANDANTES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

La ETSAM quiere estar en continuo contacto con los agentes de la Arquitectura y el Urbanismo, a saber, los profesionales, las empresas del sector y los organismos de la Administración implicados en los procesos arquitectónicos y urbanísticos, con el objeto de desarrollar su misión de la forma más adecuada. Para ello, procura mantener una colaboración permanente con dichos agentes, lo que realiza mediante la firma de convenios de colaboración con los mismos. De esta forma, dichos agentes se constituyen en un grupo de interés básico para las actividades de la Escuela.

Ello facilita, por una parte, una formación de grado y máster acorde con las

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

necesidades reales del sector y de la sociedad, y por otra, el desarrollo de proyectos de investigación que demande el sector.

Asimismo, permite la realización de asesorías científico-técnicas por parte de los distintos grupos de investigación, que mantiene al PDI en contacto con la realidad profesional e industrial, y posibilita la participación de alumnos de grado y de postgrado en actividades que les acercan al ejercicio práctico.

6.5. EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

De los agentes mencionados en el punto 6.2., los dos primeros (Profesionales de la Arquitectura y Urbanismo y empresas del sector) constituyen un grupo de interés especial por cuanto facilitan la realización de prácticas por parte de los alumnos, lo que debe formar parte de su aprendizaje.

Para ello, la Escuela establece numerosos convenios de colaboración con dichos agentes para que el trabajo práctico de los alumnos con ellos cumpla unos mínimos requisitos de control que les permita obtener créditos académicos como parte de su formación.

6.6. UPM Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La UPM, constituye un Grupo de Interés para la Escuela, toda vez que sus actividades dependen, en gran medida, de la legislación que de ella dimana.

Los Ministerios de Ciencia, Innovación y Universidades, y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, constituyen un Grupo de Interés para la Escuela, toda vez que sus actividades dependen, en gran medida, de la legislación que de ellas dimana.

  POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

En consecuencia, la Escuela es consciente de mantener una relación fluida con todos los componentes de este grupo, lo que hace, preferentemente, a través de la propia UPM.

6.7. LA SOCIEDAD

Una función fundamental de la Universidad, y por tanto de nuestra ETSAM, es la formación de profesionales que den respuesta adecuada a las necesidades que la sociedad tiene en cada momento. Por ello, el Centro considera estas necesidades en todo momento para la redefinición de sus Planes de Estudio, así como la concreción de la formación de postgrado.

EL SGIC considerará aspectos de oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral, etc.

6.8. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

En el SGIC los procedimientos y el presente Manual de Calidad conforman un todo integrado que funcionan de forma interrelacionada para garantizar la calidad de la gestión del Centro.

La rendición de cuentas a los principales grupos de interés se produce gracias al flujo circular de la información dentro del propio sistema; donde los **inputs/entradas** de un proceso (que pueden tener su origen en procesos del Centro, de la UPM o externos), tras la **actuación/participación** de ciertos agentes/grupos de interés, se transforman en **salidas** del mismo.

Estas **salidas** se convierten, a su vez, en **entrada** de los mismos procesos donde se generan y/o de otros procesos (del Centro, de la UPM o externos).

En cada una de las entradas elaboradas en el Centro, determinado/s grupo/s de interés ha/n participado en su elaboración, de forma directa o a

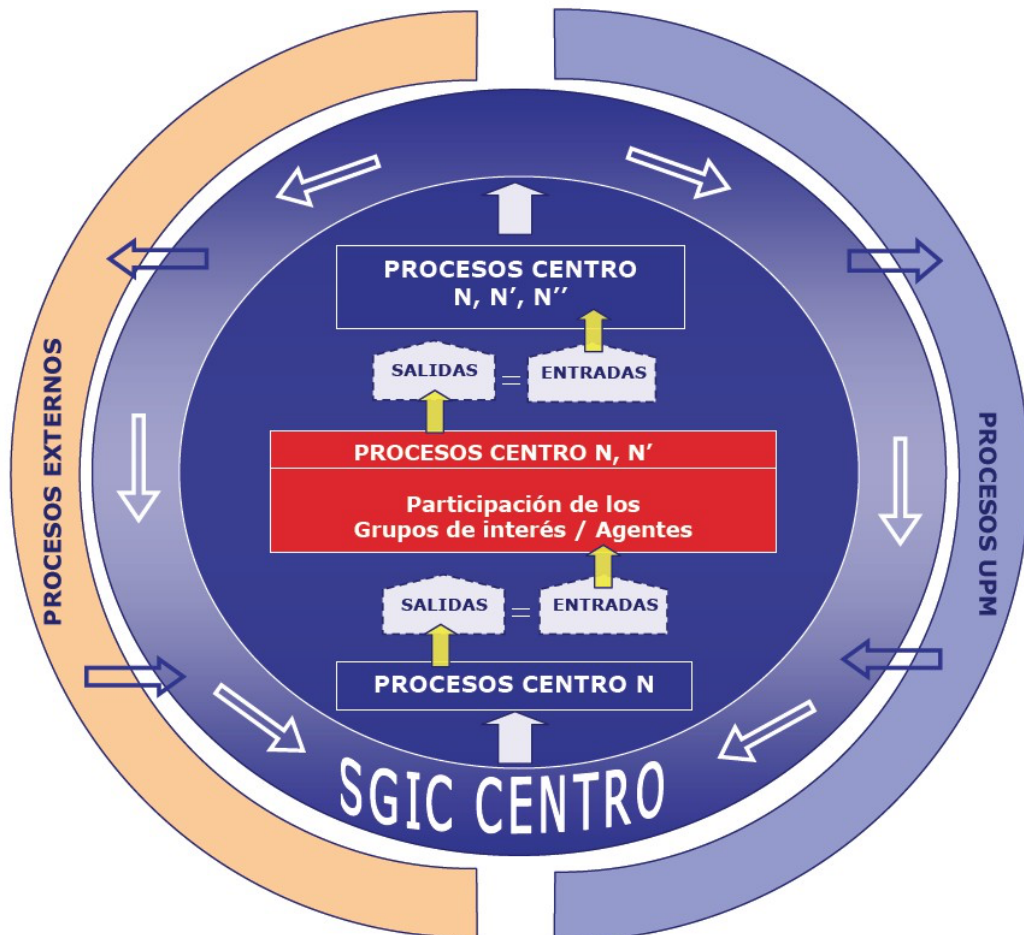
 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

través de los foros y comisiones en los que están representados.

La participación de los grupos de interés puede efectuarse de varios modos:

- Participando en la elaboración de documentos/informes o en la toma de decisiones, tal como se ha comentado en el párrafo anterior, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados
- Emitiendo su opinión a través de encuestas (PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM -Encuestas del PTGAS, PDI y Alumnos- y PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades)
- Mediante el proceso PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones
- A través de las diferentes relaciones/contactos periódicos establecidas con Colegios Profesionales, Empleadores, etc. en el caso de la ETSAM, se mantiene un contacto con el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y en especial con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.


 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05



De este modo, los grupos de interés que fueran fuente de las entradas de un proceso pueden ser agentes que participan en la obtención de los documentos de salida del mismo; salida que, a su vez, servirá de entrada en otros procesos del Centro, de la UPM o externos, cerrándose el círculo del flujo de información.

6.9. RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS

Todos los grupos de interés, mencionados anteriormente, son informados de manera justificada según se recoge en el procedimiento Publicación de la Información PR/ES/004, y/o en las etapas de otros procesos en los que intervienen dichos grupos.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

AGENTES IMPLICADOS


Este apartado recoge los agentes implicados directamente en la responsabilidad del desarrollo y funcionamiento del SIGC y todos los agentes involucrados en las decisiones de los diferentes procesos del Sistema.

El responsable del **Sistema de Garantía Interna de Calidad** de la **ETSAM**, es el/la **Director/a de la ETSAM** que, delega sus funciones en este tema en el/la **Subdirector/a en materia de Calidad**. Para desarrollar su cometido, recibe soporte y asesoramiento de la Unidad Técnica de Calidad. Dicha Unidad Técnica de Calidad está compuesta por la persona que ejerce la Subdirección y demás personal que se considere conveniente (Técnico/a de Calidad, personal de apoyo...). Además, la Unidad Técnica de Calidad está apoyada y asesorada por la Unidad de Calidad del Vicerrectorado en materia de Calidad de la UPM. Por otra parte, para articular la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la Calidad, existe una Comisión de Calidad.

A continuación, se describen las funciones de los dos agentes más directamente implicados en el control y desarrollo del SGIC, dentro del Centro: el/la Subdirector/a en materia de Calidad y la Comisión de Calidad, así como la composición de esta última.

Posteriormente, se presenta la relación de la totalidad de agentes implicados en los procesos que conforman el SGIC del Centro, clasificados según su naturaleza y, finalmente, se recogen en una tabla todos estos agentes, relacionándolos con el/los proceso/s del Sistema, en el que están implicados, y que dan respuesta a los Aspectos Clave de AUDIT, (Conjunto de Elementos de las Directrices del programa).

7.1. RESPONSABLE DE CALIDAD – SUBDIRECTOR/A EN MATERIA DE CALIDAD

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Para ayudar al/a la directora/a de la ETSAM en las tareas correspondientes al mantenimiento, revisión y mejora del SGIC del Centro, este/a nombra a una persona que desempeñe la Subdirección en materia de Calidad, miembro del Equipo Directivo.




Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Dirección del Centro o la Comisión de Calidad, el/la Subdirector/a en esta materia tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

7.2. COMISIÓN DE CALIDAD

La Comisión de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.



Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

- Verifica la planificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad, de la Política y los Objetivos de la Calidad.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones al sistema y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Es informada por el/la Subdirector/a en materia de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La Comisión de Calidad del Centro está compuesta por:

- El/La directora/a de la ETSAM, que presidirá la Comisión.
- El/La Secretario/s de la ETSAM, que actuará como secretario/a de la misma.
- El/La Subdirector/a en materia de Ordenación Académica
- El/La Subdirector/a en materia de Calidad, que ostentará la coordinación.
- El/La Subdirector/a en materia de Investigación, Innovación y Doctorado.
- El/La Subdirector/a en materia de Profesorado
- Adjunto/a al/a la Director/a para Postgrado


 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

- Dos (2) representantes de los/las Directores/as de Departamento.
- Dos (2) representantes del PDI de la Escuela.
- Un (1) miembro del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios designado por el Director de la Escuela.
- Un/a (1) Alumno/a propuesto/a por la Delegación de Alumnos de la Escuela.
- Un/a representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, como agente externo.
- Un/a representante elegido/a por el/la directora/a como asesor/a, si procede.

Se reunirá, al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada por su Secretario/a, quien levantará acta de las sesiones. El acta se aprobará en la misma o en la siguiente sesión y será publicada en la Web del Centro, quedando a disposición de toda la comunidad universitaria del mismo.

En el caso de los **títulos de máster**, la Comisión de Calidad del Centro delega las tareas referentes a la planificación y seguimiento de la calidad de estas titulaciones en cada una de las comisiones académicas de cada máster, que actúa además como órgano responsable en coordinación con la Comisión de Calidad del centro.


En el caso de los **programas de doctorado**, la Comisión de Calidad del Centro delega las tareas referentes a la planificación y seguimiento de la calidad de estas titulaciones en cada una de las comisiones académicas de cada programa de doctorado, que actúa además como órgano soberano a la hora de ejecutar la política, objetivos, planes, programas y responsabilidades en coordinación con la Comisión de Doctorado de la UPM.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

De acuerdo con el Modelo de Doctorado de la UPM, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2011, la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado (CAPD) está compuesta por los profesores de la UPM que participan en el mismo y presidida por el Coordinador del programa.

Acorde a este mismo Modelo, las funciones de la CAPD son:

- Admisión de los alumnos al programa.
- Organizar las actividades de cada programa de acuerdo con lo establecido por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, por el Consejo de Escuela o por el Consejo del Centro o Instituto de Investigación.
- Realizar todas las funciones asignadas en el Reglamento de Elaboración y Evaluación de la tesis doctoral de acuerdo con las normas establecidas por el Comité de gestión de la Escuela de Doctorado, por Consejo de Escuela o por el Consejo del Centro o Instituto de Investigación.
- Realiza el seguimiento interno mediante el cual se da respuesta a las recomendaciones indicadas en los informes de evaluación. Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del programa, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones al programa y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del programa de doctorado.
- Propone actualizaciones y modificaciones del programa de doctorado y coordina los procesos de evaluación interna para la acreditación del programa de doctorado.
- Es informada por la persona que ostenta la Subdirección en materia

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05



de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Para el funcionamiento cotidiano, la Comisión de Calidad puede delegar en la Comisión Delegada de Calidad las funciones urgentes según decisión de la propia Comisión de Calidad o de su Presidente/a y, en cualquier caso, promueve, elabora y hace el seguimiento del Plan Anual de Calidad, del Sistema de Garantía Interna de Calidad y mejoras de cada curso, que luego se verificarán en la Comisión de Calidad, al tiempo que coordina las distintas actividades de la Área Técnica de Calidad.

La Comisión Delegada de Calidad está formada por:

- El/La Director/a de la ETSAM, que actuará como Presidente de la Comisión.
- El/La Secretario/a de la ETSAM, que actuará como Secretario de la Comisión.
- El/La Subdirector/a en materia de Ordenación Académica
- El/La Subdirector/a en materia de Calidad, que ostentará la coordinación.

7.3. RELACIÓN DE AGENTES IMPLICADOS EN LOS PROCESOS DEL SGIC

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

• **ÓRGANOS UNIPERSONALES:**

Director/a de la ETSAM
 Administrador/a
 Jefe/a de Estudios
 Subdirector/a de en materia de Ordenación Académica
 Rectora UPM
 Subdirector/a en materia de Calidad
 Subdirectores/as
 Secretario/a Académico/a

• **ORGANOS COLEGIADOS:**

Consejo de Escuela
 Consejos de Departamento



• **OTROS AGENTES**

○ **CENTRO:**

Delegación de estudiantes (Grado, Máster, Doctorado, Mentores,
 Mentorizados, y Tutorizados)
 Departamentos
 Sección de mantenimiento
 Secretaría Académica
 Secretaría de Alumnos
 Subdirección de Alumnos
 Unidad de Gestión de Calidad
 Oficina Relaciones Internacionales

○ **UPM:**




Equipo Rectoral
 Vicerrectorado de Asuntos Económicos
 Vicerrectorado para Comunicación y Relaciones Institucionales
 Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Extensión Universitaria
 Vicerrectorado de Profesorado
 Vicerrectorado para Formación Permanente

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Vicerrectorado para Igualdad, Diversidad y Compromiso Social
Vicerrectorado de Estrategia Académica y Calidad
Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad
Vicerrectorado para Innovación, Emprendimiento y Transferencia
Vicerrectorado de Internacionalización
Vicerrectorado de Investigación y Doctorado
Vicerrectorado de Profesorado
Vicerrectorado para Universidad Digital
Representantes UPM PTGAS
Representantes UPM PDI
Observatorio Académico

○ **EXTERNOS A LA UPM:**

Gobierno de España
MECyD
Consejo de Universidades Comunidad de Madrid
Empresas/Entidades

  POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

OBJETIVOS DE CALIDAD

Los objetivos que definen la política interna de calidad de la ETSAM se pueden agrupar en tres áreas; la **formación**, la **investigación** y los **servicios**. Veamos cada una de ellas.

9.1. LA CALIDAD EN LA FORMACIÓN

Se trata de conseguir una **formación de calidad** en todos los niveles, grado y postgrado, cuyo fin sea la preparación de nuestros alumnos para que lleguen a ser los mejores profesionales de la Arquitectura y del Urbanismo, en todos los tipos de actividades en los que puedan estar envueltos, y en ellas sean capaces de:

- Proyectar y dirigir obras de edificación y planificación urbana, asumiendo las responsabilidades intelectuales y civiles que ello comporta.
- Realizar informes sobre las obras propias y ajenas
- Intervenir en el diseño industrial y la producción de elementos y sistemas constructivos para la edificación y el urbanismo, en colaboración con los industriales del sector
- Participar en las tareas de la Administración en todos sus niveles, desde la supervisión de actuaciones edilicias y urbanas, hasta la normalización técnica y urbanística
- En general, adaptarse a los constantes cambios tecnológicos y satisfacer las crecientes demandas sociales y culturales en estos campos

Asimismo, se pretende que puedan alcanzar su plenitud académica optando por continuar su formación en la Escuela, siguiendo alguno de los cursos de

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

postgrado que se oferten o realizando el doctorado, si tienen vocación docente o investigadora.

Todo ello en colaboración con los profesionales e industriales de los ámbitos de la Arquitectura y el Urbanismo, bien mediante la creación de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa, bien con la realización de prácticas por parte de los alumnos para completar su formación.

9.2. LA CALIDAD EN LA INVESTIGACIÓN

Se pretende apoyar la **investigación científico-técnico-humanística** en los campos de la Arquitectura y del Urbanismo, para su desarrollo e innovación, incluyendo por lo menos:

- *Proyecto* y ejecución de construcciones arquitectónicas y desarrollos urbanísticos
- Conservación e intervención en el Patrimonio Arquitectónico
- Diseño y producción de materiales y elementos componentes para la edificación y el urbanismo
- Optimización de los *procesos* de ejecución de obras.

Todo ello mediante una estrecha relación con ambos campos y la consiguiente colaboración, tanto con sus empresas, como con sus profesionales, como con los organismos públicos interesados, que facilite los siguientes tipos de actividades:

- **Proyectos de investigación científica y tecnológica**, básica y aplicada, y en consonancia con las demandas del sector de la construcción y, si cabe, en colaboración con los profesionales y las empresas del mismo.
- **Asesoría científico-técnica** a los agentes del sector (empresas, profesionales y Administración Pública) lo que permite el contacto directo con las necesidades en los ámbitos administrativo, profesional

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

e industrial del mismo.

- **Transferencia del conocimiento científico y tecnológico** mediante publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos de revistas, preferentemente indexadas) participaciones en reuniones científicas (jornadas y congresos, nacionales e internacionales) cursos y seminarios específicos de los diferentes ámbitos de influencia, y redes temáticas.

9.3. LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS

Se procura propiciar la mejora continua del Centro, tanto en los servicios que presta para la docencia e investigación (Biblioteca, Servicios Informáticos, Aulas y material Audiovisual, Servicios de Restauración, Obras y Mantenimiento, etc.) como en su funcionamiento de gestión y administración, todo ello a través del establecimiento de un Sistema de Calidad con garantía de cumplimiento, que permita evaluar continuamente y potenciar los recursos humanos, los recursos materiales y los servicios del Centro.

9.4. ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Para las actividades de formación, la ETSAM-UPM actúa de acuerdo con las directrices generales propias del Real Decreto 927/92 de 17 de julio, y dentro del marco definido por la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LO 2/2023 de 22 de marzo) y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid. Consecuentemente, se pretende definir el nuevo Plan de Estudios conducente al Título Universitario Oficial de Arquitecto, así como desarrollar los cursos Máster Oficiales y los Programas de Doctorado necesarios para que el Arquitecto pueda conseguir los niveles académicos de primero, segundo y tercer ciclo (Grado, Máster y Doctorado) tal y como pretende la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior. Por otra parte, y para dar respuesta a las necesidades del sector, especialmente a la de sus

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

profesionales, la ETSAM-UPM mantendrá los Postgrados de Títulos Propios que viene desarrollando, y los completará si resulta necesario.

Asimismo, propondrá el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar respuesta al deseo de la comunidad universitaria de asentar los principios de un espacio común, basado en la movilidad y el reconocimiento de titulaciones, estableciendo los convenios necesarios con otras universidades europeas para establecer las titulaciones conjuntas que parezcan convenientes, así como otros convenios con profesionales y empresas del sector, para facilitar la formación práctica de sus alumnos.

Para las actividades de investigación, la ETSAM actúa, asimismo, de acuerdo con las directrices generales propias de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y dentro del marco definido por la Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023, de 22 de marzo y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid. En este sentido, y como consecuencia de la auto-evaluación llevada a cabo recientemente, se pretende incentivar la actividad investigadora de su PDI, tanto la individual, como la de los grupos de investigación existentes o de nueva creación, para alcanzar los niveles de sexenios y de habilitación, necesarios y convenientes, así como el número de tesis doctorales leídas. Ello, sin duda, ayudará a mejorar la participación de la ETSAM en la innovación, tan necesaria en los sectores de la edificación y del urbanismo y supondrá, por tanto, una clara mejora en su presencia en ambos sectores.

Desde esta perspectiva, observamos cómo los retos y oportunidades a los que se enfrenta la Escuela crecen cada año, por lo que existe la necesidad de asegurar una mayor eficacia en la utilización de los recursos tanto humanos como materiales, lo que exige una adecuada planificación de actividades y personal, tanto PDI como PTGAS. En este sentido, la ETSAM se propone desarrollar Planes Estratégicos temporales y específicos que complementen este Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

serán revisados y difundidos a la comunidad universitaria.

9.5. SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y ESTRATEGIA ¿O PONEMOS SUBDIRECCIÓN EN MATERIA DE CALIDAD?

Para poder desarrollar estas estrategias y alcanzar esos objetivos, la Escuela ha establecido una Subdirección de Calidad y Estrategia, apoyada en un ¿Área Técnica de Calidad?, que tiene como misión principal la organización general de todas las actividades encaminadas a asegurar la calidad en todas las actividades de la ETSAM, así como coordinar la labor de una serie de órganos necesarios para organizar este SGIC y desarrollar los planes estratégicos específicos. Dichos órganos son, principalmente, la Comisión de Calidad y la Comisión Delegada de Calidad, definidos en el capítulo anterior.

GARANTÍA DE CALIDAD

Por último y para cerrar el círculo de la calidad, la ETSAM de la UPM establece, entre sus acciones, el desarrollo de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) que definirá los procesos de actuación y de revisión que nos permitirán demostrar la responsabilidad y la rendición de cuentas. Estos procesos serán transparentes y se difundirán de manera periódica a través de la página Web de la Escuela, en orden a garantizar su cumplimiento y a conseguir la mejora continua.

Madrid, 3 de marzo de 2026

Javier Francisco Raposo Grau
 Director
 Escuela Técnica Superior de Arquitectura
 Universidad Politécnica de Madrid

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

10. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO

PROCESOS ESTRATÉGICOS:

Centro:

PR/ES/001 Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad
 PR/ES/002 Gestión de Títulos Oficiales
 PR/ES/003 Seguimiento de Títulos Oficiales
 PR/ES/004 Publicación de la Información
 PR/ES/007 Seguimiento Interno de Programas de Doctorado
 PR/ES/008 Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad
 PR/ES/009 Auditoría Interna

Rectorado UPM:

PR/ES/005 Acceso, Formación, Reconocimiento y Promoción del Personal

PROCESOS CLAVE:

Centro:

PR/CL/001 Coordinación de las Enseñanzas
 PR/CL/002 Acciones de Orientación y Apoyo al Estudiante
 PR/CL/003 Prácticas Externas
 PR/CL/004 Movilidad OUT
 PR/CL/005 Movilidad IN
 PR/CL/006 Orientación e Inserción Laboral
 PR/CL/009 Gestión de TFG/TFM
 PR/CL/011 Admisión de estudiantes de Doctorado
 PR/CL/012 Seguimiento del Doctorando
 PR/CL/013 Orientación y apoyo al Doctorando
 PR/CL/014 Depósito y defensa de la tesis doctoral
 PR/CL/018 Admisión de estudiantes de Máster
 PR/CL/019 Gestión de Actividades Formativas en Doctorado

Rectorado UPM:

PR/CL/007 Admisión de Estudiantes de Grado
 PR/CL/008 Matriculación
 PR/CL/010 Acceso de estudiantes de doctorado
 PR/CL/016 Reconocimiento y Transferencia de Créditos
 PR/CL/017 Acceso de estudiantes de Máster

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

PROCESOS DE SOPORTE:

Centro:

- PR/SO/001 Gestión del Personal
- PR/SO/003 Gestión de los Servicios
- PR/SO/004 Gestión de los Recursos Materiales
- PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades
- PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones
- PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental

Rectorado UPM:

- PR/SO/007 DOCENTIA-UPM
- PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

ANX-MAN-CAL-01. EQUIPO DIRECTIVO Y ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL

Equipo Directivo

DIRECTOR

D. Javier Francisco Raposo Grau
 e-mail: director.arquitectura@upm.es

SECRETARIA ACADÉMICA

D^a. Emilia Román López
 e-mail: secretario.arquitectura@upm.es

SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

D. Juan Francisco Padial Molina
 e-mail: subdirector.je.arquitectura@upm.es

SUBDIRECTOR DE PROFESORADO

D. Ángel Cordero Ampuero
 e-mail: subdirector.personalacademico.arquitectura@upm.es

SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ESTRATEGIA

D^a. Paula Villanueva Llauradó
 e-mail: calidad.arquitectura@upm.es

SUBDIRECTORA DE ESTUDIANTES, IGUALDAD Y COMPROMISO SOCIAL

D^a. Pilar Rodríguez-Monteverde Cantarell
 e-mail: estudiantes.arquitectura@upm.es

SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DOCTORADO

D^a. M^a de los Ángeles Navacerrada Saturio
 e-mail: subdirectora.id.arquitectura@upm.es

SUBDIRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

D. Alberto Pieltain Álvarez-Arenas
 e-mail: alberto.pieltain@upm.es

Adjunto del Director para Postgrado

D. Miguel Ángel Gálvez Huerta
 e-mail: miguelangel.galvez@upm.es

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Adjunta al Director para la oficina de Infraestructuras y Sostenibilidad
 D^a. Mónica Alberola Peiró
 e-mail: monica.alberola@upm.es

Adjunto al Director para la Oficina de Prácticas Académicas y Empleabilidad
 D. Carlos García Fernández
 e-mail: carlos.garciafe@upm.es

Adjunto al Director para la Oficina de Comunicación
 D. Nicolás Mariné Carretero
 e-mail: nicolas.marine@upm.es

Delegada del Director para Asociaciones
 D^a. M^a Esther Patiño Rodríguez
 e-mail: estudiantes.arquitectura@upm.es

Delegado del Director para Relaciones Institucionales
 D. David Escudero Boyero
 e-mail: david.escudero@upm.es

Delegado del Director para la Gestión de Proyectos de Investigación
 D. José Carpio Pinedo
 e-mail: jose.carpio@upm.es

Delegada del Director para Estudiantes
 D^a. María Barbero Liñán
 e-mail: m.barbero@upm.es

Delegada del Director para Imagen Corporativa
 D^a. María Asunción Salgado de la Rosa
 e-mail: mariaasuncion.salgado@upm.es

Delegada del Director para Gestión de Actividades Académicas y de Investigación
 D^a. Ana López Mozo
 e-mail: ana.lopez.mozo@upm.es

Delegado del Director para Cultura y Patrimonio Universitario
 D. Fernando Vela Cossío
 e-mail: fernando.vela@upm.es

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

Organización Departamental

La Escuela tiene una estructura departamental formada por:

6 Departamentos con docencia exclusiva en la ETSAM

COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA

Director: Ana Esteban Maluenda

e-mail: composicion.arquitectura@upm.es

CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA ARQUITECTÓNICAS

Director: Soledad García Morales

e-mail: construccion.arquitectura@upm.es

ESTRUCTURAS Y FÍSICA DE LA EDIFICACIÓN

Director: Óscar de Abril Torralba

e-mail: estructuras.arquitectura@upm.es

IDEACIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA

Director: Javier Francisco Raposo Grau

e-mail: ideacion.arquitectura@upm.es

PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Director: Andrés Cánovas Alcaraz

e-mail: proyectos.arquitectura@upm.es

URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Director: Eva Álvarez de Andrés

e-mail: urbanismo.arquitectura@upm.es

1 Sección Departamental

SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA ETS DE ARQUITECTURA DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA

Coordinador del Departamento: Juan Carlos Sanz Nuño

Subdirector de la Sección Departamental: Sonia L. Rueda Cava

e-mail: matematicas.arquitectura@upm.es

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2026	NÚMERO DE REVISIÓN 05

1 Unidad Docente

UNIDAD DOCENTE DE LA ETS DE ARQUITECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA APLICADA A LA CIENCIA Y A LA TECNOLOGÍA

Director del Departamento: Antonio Martínez Sáez

web: <http://www.aq.upm.es/Departamentos/Linguistica>



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA**



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN: 2014

FECHA DE REVISIÓN: 2026

NÚMERO DE REVISIÓN: 05

2. ANX-MAN-CAL-02

ASPECTOS CLAVE DE AUDIT	PROCEDIMIENTO	AGENTES IMPLICADOS
<p>Gestión del SGIC y definición y aprobación de la política y objetivos de calidad</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.0-1, 1.0-3.</p>	<p>PR/ES/001 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Subdirector en materia de Calidad - Comisión de Calidad/Equipo Directivo - Consejo de Escuela
<p>Gestión de Títulos Oficiales (diseño, verificación, modificación y extinción)</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.1-1, 1.1-3.</p>	<p>PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: SBPR/ES/002-01 Diseño de Títulos Oficiales</p>	<p>Director de la ETSAM</p> <p><u>Órganos de Gobierno Colegiados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo de Gobierno - Consejo de Escuela - Consejo de Departamento - Consejo Social <p><u>Comisiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos (Foro CD-D) - Comisión Asesora sobre la reforma de titulaciones en la UPM (CA) - Grupo técnico de Apoyo (GTA) - Comisiones Sectoriales de titulaciones - Comisiones de Elaboración del Plan de Estudios
	<p>PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: SBPR/ES/002-02 Verificación de Nuevos Títulos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Director de la ETSAM - Rector UPM - ANECA/Fundación Madrid+d - Vicerrectorado de Investigación y Doctorado - Vicerrectorado de Estrategia Académica y Calidad - MECyD-Consejo de Universidades - Comunidad de Madrid - Gobierno de España



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA**



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN: 2014

FECHA DE REVISIÓN: 2026

NÚMERO DE REVISIÓN: 05

	<p>PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: SBPR/ES/002-03 Modificación de Títulos Oficiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Director de la ETSAM - Responsable de Titulación / Departamentos - Comisión de Coordinación Académica - Unidad de Calidad - Vicerrectorado de Investigación y Doctorado - Vicerrectorado de Estrategia Académica y Calidad - ANECA/Fundación Madrid+d - MECyD-Consejo de Universidades
	<p>PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: SBPR/ES/02-004 Extinción de Títulos Oficiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Extensión Universitaria? - Consejo de Escuela - ANECA/Fundación Madrid+d - Consejo de Escuela/Facultad - MECyD-Consejo de Universidades - Jefe de Estudios
<p>Gestión del seguimiento de Títulos Oficiales (Revisión de Títulos Oficiales, sus objetivos y competencias asociadas-Medición, análisis y utilización de los Resultados del aprendizaje para su mejora)</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.5-2, 1.5-4.</p>	<p>PR/ES/03 SEGUIMIENTO INTERNO DE TITULOS OFICIALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de Asignatura - Departamento - Comisión de Coordinación Académica de Curso - Jefe de Estudios - Comisión de Ordenación Académica - Unidad de Calidad - Director de la ETSAM - Consejo de Escuela/Facultad
<p>Gestión de la planificación de Títulos Oficiales</p>	<p>PR/ES/001 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Subdirector en materia de Calidad - Comisión de Calidad/Equipo Directivo - Consejo de Escuela



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA**



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN: 2014

FECHA DE REVISIÓN: 2026

NÚMERO DE REVISIÓN: 05

Elementos de las Directrices AUDIT: 1.1-1, 1.1-3.

PR/CL/001 COORDINACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS
SBPR/CL/001-01 Planificación de la Docencia y
los Sistemas de Evaluación
SBPR/CL/001-02 Coordinación Académica

- Delegación de Alumnos
- Departamento
- Dirección
- Jefatura de Estudios
- Comisión de Coordinación Académica de Curso
- Comisión de Ordenación Académica
- Consejo de Escuela/Facultad

Gestión del desarrollo de Títulos Oficiales / Procedimientos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes:



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA**



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN: 2014	FECHA DE REVISIÓN: 2026	NÚMERO DE REVISIÓN: 05
-----------------	---------------------------	-------------------------	------------------------

<p>Definición de perfiles de ingreso/egreso¹</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-4.</p>	<p>– PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: SBPR/ES/02-01 Diseño de Títulos Oficiales</p> <p>– PR/SO/008 SISTEMA DE ENCUESTACIÓN UPM: (Alumnos, Egresados y Empleadores)</p> <p>– PR/ES/001 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD</p>	<p>Director de la ETSAM</p> <p><u>Órganos de Gobierno Colegiados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – Consejo de Gobierno – Consejo de Escuela – Consejo de Departamento – Consejo Social <p><u>Comisiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos (Foro CD-D) – Comisión Asesora sobre la reforma de titulaciones en la UPM (CA) – Grupo técnico de Apoyo (GTA) – Comisiones Sectoriales de titulaciones <p>Comisiones de Elaboración del Plan de Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> – Subdirector en materia de Calidad – Comisión de Calidad/Equipo Directivo – Equipo Rectoral – Órganos de Gobierno UPM – Observatorio Académico
<p>Diseño y desarrollo de los criterios de Admisión y Matriculación</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-4.</p>	<p>PR/CL/007 ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO</p> <p>PR/CL/008 MATRICULACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> – ¿Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Extensión Universitaria? – Centro – Alumnos – Secretaría de Alumnos – Alumnos

¹ Existen cuatro tipos de perfiles a definir, y de los que el Centro deberá hacer seguimiento y revisión: Perfil Ideal de Ingreso, Perfil Real de Ingreso, Perfil ideal de Egreso y Perfil Real de Egreso

- Perfil ideal de Ingreso, definido en el apartado “4.2.1 Requisitos de Acceso” de la memoria de cada Plan de estudios verificada.
- Perfil real de Ingreso, se obtiene del Proyecto Demanda que se realiza anualmente en el Observatorio Académico. PR /SO/008 Sistema de Encuestación.
- Perfil ideal de Egreso, definido en el apartado “3.2 Competencias” de la memoria de cada Plan de estudios verificada.
- Perfil real de Egreso, se obtiene de los resultados del Seguimiento de Egresados que realiza el Observatorio. PR /SO/008 Sistema de Encuestación.

Las acciones de mejora para acercar el Perfil Real al Ideal, en caso de existir diferencias, se incorporan al Plan de Anual de Calidad: PR/ES/001 Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA**



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN: 2014

FECHA DE REVISIÓN: 2026

NÚMERO DE REVISIÓN: 05

	PR/CL/018 ADMISIÓN DE ESTUDIANTES MÁSTER	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión Académica del Título - Estudiantes
<p>Diseño y desarrollo de sistemas de Apoyo y orientación</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-8.</p>	PR/CL/002 ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL ESTUDIANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador del Proyecto Mentor/Programa de Tutelas del Centro/Responsable del Proceso. - Profesores - Alumnos Mentores - Alumnos Mentorizados/Tutorizados - Alumnos Doctorandos - Comisión Académica de Doctorado - Profesor Tutor - Profesor Director de Tesis
<p>Diseño y desarrollo de la metodología de Enseñanza y de Evaluación de aprendizajes</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-8.</p>	PR/CL/001 COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS SBPR/CL/001-01 Planificación de la Docencia y los Sistemas de Evaluación SBPR/CL/001-02 Coordinación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Delegación de Alumnos - Departamentos - Director/Decano del Centro - Jefe de Estudios - Comisión de Coordinación Académica de Curso - Comisión de Ordenación Académica - Consejo de Escuela/Facultad
<p>Diseño y desarrollo de procesos relacionados con las Prácticas externas</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-12.</p>	PR/CL/003 GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS:	<ul style="list-style-type: none"> - Alumno - Empresa/Entidad colaboradora - Representante UPM - Oficina de PPEE - Coordinador de PPEE



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA**



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN: 2014

FECHA DE REVISIÓN: 2026

NÚMERO DE REVISIÓN: 05

	PR/CL/003 GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS:	<ul style="list-style-type: none"> - Alumno - Empresa/Entidad colaboradora - Oficina de PPEE - Coordinador de PPEE - Tutor Académico - Tutor Profesional - Tribunal Evaluación de PPEE
<p>Diseño y desarrollo de Movilidad</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-12.</p>	PR/CL/004 MOVILIDAD "OUT" PR/CL/005 MOVILIDAD "IN"	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales del Centro - Alumno - Oficina RRH - Rectorado UPM
<p>Diseño y desarrollo de los sistemas de Orientación profesional de los estudiantes</p> <p>Medición, análisis y utilización de los resultados de la inserción laboral para su mejora. 1.5-8, 1.5-10</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-16, 1.5-8, 1.5-10.</p>	PR/CL/006 ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Estudios/Responsable de Calidad del Centro/Responsable de la Oficina de Empleo del Centro. - Egresado - Empresa/Entidad colaboradora - Oficina de empleo del Centro - Oficina de orientación - Subdirección de Alumnos - Delegación de Alumnos
<p>Diseño y desarrollo los sistemas de Alegaciones, reclamaciones y sugerencias</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-20.</p>	PR/SO/006 GESTIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de Calidad - Usuarios - Unidad de Calidad - Unidades Organizativas
<p>Gestión de la publicación de información actualizada de las titulaciones</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.6-1,</p>	PR/ES/004 PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Director/Decano del Centro - Responsable de Calidad - Responsables de titulación - Responsables de Servicios - Responsable de Publicación



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN: 2014

FECHA DE REVISIÓN: 2026

NÚMERO DE REVISIÓN: 05

Definición y aprobación Política del personal del PDI (acceso, formación, evaluación, promoción y reconocimiento) Elementos de las Directrices AUDIT: 1.3-1, 1.3-2.	PR/ES/005 FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL	<ul style="list-style-type: none">- Vicerrectorado de Profesorado- Gerencia- Consejo de Gobierno- Representantes del PDI- Representantes del PTGAS
Gestión de los recursos materiales Elementos de las Directrices AUDIT: 1.4-1, 1.3-3.	PR/SO/004 GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES	<ul style="list-style-type: none">- Responsable de Mantenimiento- Sección de Mantenimiento.- Empresa Externa- Sección de mantenimiento- Gestión Económica- Dirección/Decanato- Usuarios afectados/interesados
Gestión de los servicios Elementos de las Directrices AUDIT: 1.4-1, 1.3-3.	PR/SO/003 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none">- Director/Decano del Centro- Equipo Directivo- Comisión del PTGAS- Secretaría Académica- Responsables de los Servicios- Consejo de Escuela/Facultad
Satisfacción de los grupos de interés: Gestión de la medición, análisis y utilización de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés. Elementos de las Directrices AUDIT: 1.5-14, 1.5-16.	PR/SO/008 SISTEMA DE ENCUESTACIÓN – UPM PR/SO/005 MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	<ul style="list-style-type: none">- Equipo Rectoral- Órganos de Gobierno UPM- Observatorio Académico- Responsable de Calidad.- Unidad de Calidad



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA**



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN: 2014

FECHA DE REVISIÓN: 2026

NÚMERO DE REVISIÓN: 05